



Expediente: 5767/20

Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ DIAZ RAFAEL ENRIQUE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **16/05/2025 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 27260280541 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR 90000000000 - DIAZ, RAFAEL ENRIQUE-DEMANDADO

27260280541 - MARIN. MARIA GABRIELA-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES Nº: 5767/20



H106038488419

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ DIAZ RAFAEL ENRIQUE s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE.  $N^{\circ}$  5767/20.

Proveyendo escrito SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: MARIN, MARIA GABRIELA - 15/05/2025 10:19

San Miguel de Tucumán, 15 de mayo de 2025. 1) Ténganse presentes la constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios y el informe bancario adjuntados.- 2) Téngase presente la conformidad manifestada respecto al art. 35 de la Ley 5.480. Atento a lo solicitado y constancias en autos, hágase entrega a la parte Actora TARJETA TITANIO S.A. la suma de \$ 21494.76 en concepto de planilla de liquidación de deuda de capital, intereses y gastos.-

A sus efectos, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir <u>en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes,</u> de la cuenta judicial N° 562209536267750, perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$ 21494.76 en concepto de planilla de liquidación de deuda de capital, intereses y gastos, a otra cuenta del banco SANTANDER RIO de titularidad de TARJETA TITANIO SA, la parte actora, siempre y cuando se encuentre a su nombre, cuenta N°: 0690058603, CBU: 0720069420000000586036, CUIT N° 30708379286.- MJT - 5767/20.-

Se confeccionó oficio digital

Certificado digital: CN=FRADEJAS Elena Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27252557283

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.